



Julián Martínez-Simancas
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 29 de junio de 2012

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Determinación del objeto del compromiso de compra asumido por Iberdrola, S.A. en relación con la primera ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de Iberdrola el 22 de junio de 2012

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y como continuación a nuestra comunicación de hecho relevante remitida a esa Comisión Nacional el día 22 de junio de 2012 (número de registro 167.686), ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**”) ha procedido a modificar el objeto del compromiso de compra de derechos de asignación gratuita que Iberdrola ha asumido en relación con la primera ejecución del aumento de capital social liberado aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2012, bajo el punto sexto de su orden del día. Dicho acuerdo ha sido adoptado en ejercicio de las facultades delegadas en favor del Consejo de Administración por la referida Junta General de Accionistas.

En particular, de conformidad con el indicado acuerdo del Consejo de Administración de Iberdrola, el referido compromiso se extenderá a los derechos de asignación gratuita recibidos gratuitamente por quienes aparezcan legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) a las 23:59 horas de Madrid del día de publicación del anuncio de la primera ejecución del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil; con exclusión de aquellos derechos que hayan sido objeto de transmisión en el mercado.

El acuerdo del Consejo de Administración adoptado en el día de hoy deja sin efecto, en lo relativo al citado compromiso de compra, al acuerdo del Consejo de Administración de 22 de junio de 2012, cuyo contenido fue comunicado a esa Comisión Nacional por medio del documento informativo hecho público a través de nuestra referida comunicación de hecho relevante de 22 de junio de 2012 (número de registro 167.686).

Asimismo, esta circunstancia se hará constar expresamente en el complemento al citado documento informativo cuya puesta a disposición del público por medio de una comunicación de hecho relevante está prevista para el próximo 2 de julio de 2012.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre Iberdrola, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación a operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien Iberdrola, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de Iberdrola, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de Iberdrola, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por Iberdrola, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de Iberdrola, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro reflejadas a continuación emitidas por Iberdrola, S.A. o cualquiera de sus Consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Iberdrola, S.A. no asume obligación alguna -aún cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.